

Palas cargadoras.—Maquinaria para estabilización y compactación de tierras.

8. Materiales de construcción: áridos y sus clases.—Piedra.—Materiales cerámicos.—Madera de construcción.—Materiales metálicos.—Aglomerantes.—Morteros y hormigones.

9. Proyectos: concepto.—Estudios preliminares.—Documento de que consta un proyecto; descripción.—Mediciones y presupuestos.

10. Obras: replanteo de una obra.—Ejecución y dirección de la obra.—Medición de las unidades ejecutadas.—Certificación, valoración y liquidación de las obras.

IV. Economía agraria y Administración pública

1. La producción agraria española.—Estructura de la producción agrícola, ganadera y forestal.—Estructura de los medios de producción.

2. El regadío en España.—Situación actual y localización de regadíos.—Problemas principales de la transformación en regadío.—Consideración de los regadíos y sus producciones dentro de las orientaciones generales de producción.

3. Estructura del comercio de productos agrarios.—El comercio interior: organización de la comercialización actual de productos agrarios.—Importancia de la remuneración parcial y global de tales servicios.—Crítica del sistema.—El comercio exterior: estructura del mismo.

4. Economía de la Empresa agraria.—Factores de producción y producciones.—Los capitales en la Empresa: sus tipos.—Gastos anuales de los capitales: sus conceptos.

5. El balance de la producción en la Empresa.—Producción final agraria.—Convenios de definición: composición y establecimiento.

6. Contabilidad general y agraria.—Fundamentos de la contabilidad.—Sistemas completos e incompletos: descripción y utilidad.

7. Estadística general.—Definición.—Distribución de frecuencia.—Agrupación de Datos.—Representaciones gráficas. Posición, dispersión y asimetría: concepto y medidas.

8. Concepto de: Estado, poder ejecutivo, legislativo, judicial. Concepto y rango de las disposiciones oficiales: Leyes, Decretos-leyes, Decretos, Ordenes ministeriales, Ordenes comunicadas.—Circulares.—Principios fundamentales que establece la vigente Ley articulada de los Funcionarios Civiles del Estado respecto de las situaciones, deberes y derechos de los funcionarios.

9. Organización del Ministerio de Agricultura y de los Organismos autónomos en él integrados.

10. El Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias. Historia, misión, estructura y funcionamiento.

V. Transformaciones de las producciones agrarias

1. Industrias fitógenas.—Materias primas de origen vegetal. Clasificación de las industrias fitógenas.

2. Industrias zoógenas.—Materias primas de origen animal. Clasificación de las industrias zoógenas.

3. Industrias extractivas.—Métodos de extracción.—Molienda.—Quebrantadoras.—Molinos.—Clasificación.—Mezcla.

4. Industrias de transformación.—Fermentación.—Fermentación alcohólica.—Fermentación acética.—Fermentación láctica.

RESOLUCION del Tribunal de pruebas selectivas para proveer plazas de Auxiliares letrados de Agencias Comarciales del Servicio de Extensión Agraria, convocadas por resolución de 28 de marzo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 98, de 24 de abril), por la que se fija la fecha de comienzo del primer ejercicio.

El Tribunal designado por la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias, mediante Resolución de 21 de septiembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de octubre), una vez constituido, ha determinado, de acuerdo con la base 6.6 de la Resolución de convocatoria, que el primer ejercicio previsto en la base 6.1 de la misma se realizará el día 21 del próximo mes de noviembre en la Escuela Sindical de la Vid, sita en la Feria del Campo, calle de la Viña (entrada por la puerta principal, Alto de Extremadura), convocándose, en único llamamiento, a todas las aspirantes admitidas para efectuar dicho ejercicio, según el siguiente horario:

Números 1 a 182, a las cuatro de la tarde.
Números 183 a 305, a las seis de la tarde.

Las aspirantes deberán ir provistas de máquina de escribir no eléctrica, documento nacional de identidad y papeleta de examen.

Las interesadas podrán recoger la papeleta de examen en la planta sexta de las dependencias centrales del Servicio de Extensión Agraria, sitas en la calle Bravo Murillo, número 101, de esta capital, cualquier día hábil de la semana, excepto los sábados, de nueve a catorce y de diecisiete a diecinueve horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de octubre de 1973.—El Presidente del Tribunal, Miguel Olivas Soto.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 31 de octubre de 1973

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	57,245	57,415
1 dólar canadiense	57,388	57,615
1 franco francés	13,549	13,605
1 libra esterlina	139,477	140,121
1 franco suizo	18,463	18,568
100 francos belgas	154,883	155,765
1 marco alemán	23,393	23,511
100 liras italianas	10,013	10,060
1 florin holandés	22,498	22,609
1 corona sueca	13,688	13,780
1 corona danesa	10,023	10,071
1 corona noruega	10,393	10,382
1 marco finlandés	15,538	15,627
100 chelines austríacos	314,619	317,297
100 escudos portugueses	244,115	248,946
100 yens japoneses	21,440	31,544

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba, República Democrática Alemana y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Alicante por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las líneas afectadas por las obras que se citan.

Habiendo sido ordenada por la Superioridad la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos precisos para ejecución de las obras del «Proyecto 5-A-344, Carretera A-201, ramal de la N-330 al límite con Valencia, p. k. 8.2 al 8.8. Tramo: Límite con Valencia N-330. Variante. Supresión de paso a nivel», en el término municipal de Villena, que por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la misma de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954,

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que comparezcan en el Ayuntamiento de Villena el próximo día 6 de noviembre, a las once horas de su mañana, para proceder al levantamiento de las actas previas de ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia de la obra mencionada, sin perjuicio de practicar conocimiento de terreno si así se estimara a petición de parte interesada.

A estas diligencias deberán asistir los interesados personalmente, o por medio de apoderado notarial, para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su